

ORDINARIO N° 32 / 2020.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información Pública N° MU263T0004272 ingresado por el Sr. Marín Baeza Roblero.

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información, sobre alumnos que han tenido dificultades para acceder a las clases no presenciales.

RECOLETA, 18 NOV 2020

DE: KATERIN CORREA VARGAS
ENLACE DE TRANSPARENCIA
DEPTO. DE EDUCACIÓN

A: HÉCTOR CONTRERAS ALDAY
ENCARGADO UNIDAD DE TRANSPARENCIA
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

Junto con saludarlo cordialmente y de acuerdo a la Ley 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública", por medio del presente, cumpla con informar a Ud., que de acuerdo a lo solicitado por el Sr. Marín Baeza Roblero, mediante solicitud ingresada al Portal de Transparencia N° MU263T0004272 con fecha 07.10.2020 cuyo contenido es el siguiente:

Solicitud	<p>En virtud de la ley 20.285, de Transparencia y Acceso a Información Pública, solicito acceso y copia a los documentos que contengan el registro de alumnos de establecimientos escolares de educación pública de la municipalidad que no han podido o han tenido dificultades para acceder a las clases no presenciales y el porcentaje de deserción entre ellos, entre el 15 de marzo de 2020 y la fecha de ingreso de la solicitud.</p> <p>Solicito que estos documentos contengan la cantidad de estudiantes en esta situación, desagregados por comuna, establecimiento educativo y curso o nivel, junto a una breve descripción de las causas (deserción, problemas de conectividad, falta de recursos, o cualquier otro motivo que tenga que ver con las clases remotas).</p> <p>En virtud del artículo 11 letra e) de la Ley 20.285, se solicitan los documentos bajo el principio de divisibilidad, el que señala que si los documentos requeridos contienen al mismo tiempo información que puede ser conocida e información que deba denegarse en virtud de causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda.</p>
-----------	--

Se ha procedido en requerir dicha información a la Unidad Técnico Pedagógico, quien mediante memorándum N° 29/2020, remiten en planilla Excel listado de alumnos que han tenido dificultades para acceder a las clases no presenciales.

Cabe señalar que la información proporcionada es la competente a este Depto., y la que actualmente se encuentra a disposición.

A espera de su buena acogida, saluda atentamente.,



KATERIN CORREA VARGAS
ENLACE DE TRANSPARENCIA
DEPTO. DE EDUCACIÓN.



RLM/kcv

Adj.: memorándum N° 29/2020
Distribución:
Cc: - Unidad de Transparencia
Archivado: Unidad de Asesoría Jurídica DAEM

MEMORÁNDUM N°29/2020

Recoleta, 17 de noviembre del 2020

DE : LORENA CASACUBERTA GÓMEZ
Jefa de la Unidad Técnico Pedagógica del Departamento de Educación

A : RODRIGO LIBERONA MUÑOZ
Asesor Jurídico del Departamento de Educación

Por intermedio del presente, brindamos respuesta a la solicitud SAI N°4272 de la Unidad de Transparencia, sobre clases presenciales y porcentaje de deserción de nuestros establecimientos.

Cordialmente,



Lorena Casacuberta Gómez
Jefa de la Unidad Técnico Pedagógica del
Departamento de Educación

LCG/TMG/vvl
C.c./ Archivo UTP